

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 ENE. 2017**

00007

Expediente Nº 14.606/16

VISTO la Resolución FI Nº 525-CD-2016, mediante la cual se aprueba el Proyecto del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta – CPriUN 2017, y

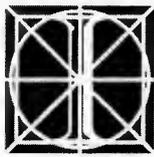
CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, mediante Resolución FI Nº 627-D-2016 se llama a inscripción de interesados, entre los docentes de la Facultad de Ingeniería, para cubrir un cargo de Docente Coordinador de la Subárea “Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica” del Ciclo Preparatorio de Ingreso Universitario – CprlUn 2017 (Curso de Apoyo y Nivelación de la Facultad de Ingeniería), con retribución equivalente a Profesor Adjunto con Dedicación Simple por el término total de tres meses, distribuidos desde la fecha de toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 30 de enero de 2017 hasta cumplirse los tres meses en total.

Que de acuerdo con lo oportunamente consignado en la Resolución FI Nº 627-D-2016, el cargo de Coordinador de Subárea se atenderá con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela del Valle MORALES, quien se desempeña como Vicedecana de la Facultad.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, incluyendo a ambas en el Orden de Mérito y aconsejando la designación de la Ing. Julia Marlene HURTADO en el cargo de Coordinador de la Subárea “Comprensión Lectora y Escritura Científico-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00007

Expediente N° 14.606/16

Académica”, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería de la UNSa de 2017.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Artículo 12 del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU, aprobado por Resolución CS N° 601/11, establece que *“el personal que resulte seleccionado será designado por la Unidad Académica que convoca el llamado a inscripción de interesados y tendrá una retribución equivalente a los cargos y dedicaciones establecidos en el Proyecto CIU”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 304/2016.

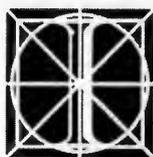
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución N° 627-D-2016.

 ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Julia Marlene HURTADO (D.N.I. N° 21.318.636) como  Docente Coordinador de la Subárea “Comprensión Lectora y Escritura Científico-académica”



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.606/16

para desempeñarse en el Curso de Ingreso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta – Año 2017, con una retribución equivalente a la del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, entre el 21 y el 31 de diciembre del corriente año y desde el 30 de enero de 2017 hasta completar los tres meses de actividad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo que antecede, será atendida con economías generadas por la licencia sin goce de haberes que usufructúa la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Graciela del Valle MORALES.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a la Ing. Julia Marlene HURTADO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y

demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00007** -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa